

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:45 doce horas con quince minutos del día 23 de enero del 2009 dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de diez de los doce Regidores del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número noventa del 2009.

SEGUNDO PUNTO.- Por instrucciones del Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, el Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** da lectura al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 09 nueve de enero del año 2009 dos mil nueve, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO.- Informe de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, da lectura al dictamen de Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **“Real Hacienda”** según oficio de procedencia No. 063/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO
PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarías respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción II y VIII, así como lo establecido en los artículos del 268 al 276 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que **DESARROLLOS DE COLIMA S. A DE C. V.**, representada por el Dr. Carlos Salazar Silva y la Sra. Enedina Silva Gudiño de Salazar, en su calidad de propietarios, solicitaron a la

Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la aprobación y publicación de la modificación al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento REAL HACIENDA. Ubicado al Norte de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que acredita la propiedad mediante escritura pública No. 3,701 expedida por el Lic. Francisco José Yáñez Centeno, titular de la notaria pública No. 5 de la Ciudad de Colima, del predio localizado al norte de esta ciudad de Villa de Álvarez, que tiene una extensión superficial de 33-43-49 has. Dicha escritura esta inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 209697-1 de fecha 03 de julio de 2006; y mediante escritura pública No. 4,826, expedida por el Lic. Mario de la Madrid de la Torre, titular de la notaria pública No. 9 de la Ciudad de Colima, del predio localizado al norte de esta ciudad de Villa de Álvarez, que tiene una extensión superficial de 45-65-16.6 has. Dicha escritura esta inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 002584 de fecha 16 de junio de 1987;

TERCERO.- Que el 10 de marzo de 2007, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "REAL HACIENDA", mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 07 de febrero de 2007, según consta en certificación asentada en el acta de fecha 08 de febrero de 2007.

CUARTO.- Que mediante oficios número DGOPDU DU-006/2006 y DGOPDU DU-007/2006 de fecha 10 de enero de 2006, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano expide dictamen de Vocación de Uso de Suelo PROCEDENTE para desarrollar un Fraccionamiento Habitacional Densidad Alta H2-U, H3-U y H4-U;

QUINTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó carta de entrega-recepción de servicios mediante oficio de fecha 30 de abril de 2007;

SEXTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, entrega mediante oficios No. CC-219/07 de fecha 05 de octubre de 2007, oficio CC-238/07 de fecha 18 de octubre de 2007, certificación de que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos.

SEPTIMO.- Que la modificación al Programa Parcial de Urbanización consiste en;

La modificación surge a partir de la reducción de la zona federal en 21,843.68 m², redistribuyendo la superficie liberada en el área vendible, que se incrementa en 8,217.76 m², el área de cesión que también se incrementa en 4,154.90 m² y el área de vialidad en 10,421.96 m²; y reduciéndose las áreas verdes en 128.39 m² y la zona de servidumbre para infraestructura en 822.58 m².

Que en una parte del área H-3U sección Bosque Real, colindante con el arroyo Pereyra y una franja de la zona H-2U sección Real Hacienda, se modifican las superficies de 45 lotes, manteniéndose el proyecto en cuanto a usos de suelo, estructura urbana y la estructural vial.

Los lotes que se modifican son 41 de la zona H3-U y 4 de la zona H2-U y son los siguientes: en los usos H3-U manzanas M-004, predios 4 al 21 y la M-037, predios 1 al 23 y al uso H2-U en las manzanas M-027, predio 3, la M-004, predios 1 al 3.

Que se modificaron las áreas de cesión AC-11 y AC-12 ubicadas en los lotes número uno de las manzanas 003 y 027, respectivamente.

Una vez definido el límite de la zona federal, el remanente del suelo se agregó a la superficie de la Av. Paseo Real, colindante al arroyo Pereyra, a lo largo de toda su trayectoria, ampliándose en total 10,421.96 m², sin alterar su diseño.

El fraccionamiento Real Hacienda conserva el proyecto de urbanizar una superficie real de 687,219.61 m² (68-72-19.61 hectáreas), dividida en las mismas tres zonas autorizadas previamente, pero el total de lotes se incrementa a 1,559 lotes, de éstos 771 son habitacionales unifamiliares de densidad alta (H4-U), 514 de densidad media (H3-U), 206 son de densidad baja (H2-U), se mantienen los 29 de corredor urbano mixto de intensidad alta (MD-3), 15 de mixtos de barrio de intensidad baja (MB-1) y los 24 lotes de corredor comercial y de servicios regionales (CR-1), y se agrega uno de cesión para dar un total de 12.

Se presenta el desglose de la modificación de áreas, de acuerdo con el siguiente cuadro;

Tabla 2. Desglose de modificación de áreas

Resumen Plan Maestro "Real Hacienda" Modificado	Áreas modificadas 2009		Rectificación marzo 2007		Diferencia
	M ²	%	M ²	%	M ²
Área vendible	378,772.30	55.12	370,554.54	53.92	+ 8,217.76
Zona federal de cauces	19,044.57	2.77	40,888.25	5.95	- 21,843.68
Áreas verdes	1,226.59	0.18	1,354.98	0.20	- 128.39
Servidumbre Infraestructura (IN)	1,120.20	0.16	1,942.78	0.28	- 822.58
Área de cesión	69,602.65	10.13	65,447.75	9.52	+ 4,154.90
Construcción existente ExHacienda El Carmen	10,556.52	1.54	10,556.52	1.54	0.00
Vialidad	206,896.78	30.11	196,474.82	28.59	+ 10,421.96
Total	687,219.61	100.00	687,219.64	100	

OCTAVO.- Que de acuerdo al artículo 293 y 294 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; los Urbanizadores ejecutaran o aportaran mediante convenio el equipamiento, las instalaciones y el mobiliario en los espacios verdes (EV) dentro de las áreas o predios a urbanizar, que se precisen en el proyecto ejecutivo de Urbanización conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento Estatal de Zonificación;

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la MODIFICACION del Programa Parcial de Urbanización REAL HACIENDA, ya que cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos, así como también los derechos fiscales señalados por la Ley;

SEGUNDO.- Remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la secretaría de desarrollo urbano de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

TERCERO.- Una vez autorizada y publicada la modificación al Programa Parcial de Urbanización Real Hacienda, entérese a la dirección de catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se registre la modificación del presente de conformidad con la ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 20 de enero de 2009.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA
REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA
PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la Regidora Elvira Cernas Méndez en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen de Incorporación Municipal de 72 lotes vendibles y tres de área de cesión de la etapa única del “Micro Parque Industrial y de Servicios” según oficio de procedencia No. 063/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarias respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que el GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, representado por el Lic. Carlos Antonio Pérez Torres, Director de Fomento Económico y promotor, solicitó con fecha 16 de enero de 2009, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal del “**MICRO PÁRQUE INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**” etapa única. Ubicado al Poniente de de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal de la etapa única del **Micro parque Industrial y de Servicios**, , se realizó visita técnica el 20 de enero de 2008, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y el 21 de enero de 2009 por la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; encontrando que las obras de urbanización se encuentran avanzadas en un 80%, concluidas las obras de drenaje, agua potable, electrificación, alumbrado público, banquetas y machuelos y queda pendiente reparar algunos trabajos que se concluirán simultáneamente con la edificación, en virtud de que la Licencia de Urbanización se emitió como Urbanización y Edificación simultanea, Por lo que se le informo al promotor que se trata de una incorporación municipal anticipada y tendría que entregar fianza para garantizar la construcción de las obras faltantes;

TERCERO.- Que el 13 de diciembre de 2003, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del **Micro parque Industrial y de Servicios**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 02 de octubre de 2003, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 07 de octubre de 2003, por el Lic. Humberto Cabrera Dueñas, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento;

CUARTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. 02-CI-301/03 de fecha 01 de septiembre de 2003;

QUINTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-050/2003 de fecha 01 de agosto de 2003;

SEXTO.- Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU -003/2009 de fecha 20 de enero de 2009, con un importe de \$ 1,441.61 (Un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 61/100M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

SEPTIMO.- La Incorporación Municipal comprende un total 72 lotes vendibles y 3 lotes de área de cesión y un lote de Infraestructura, según el siguiente cuadro de áreas;

TABLA GENERAL DE SUPERFICIES, MEDIDAS Y LINDEROS TERRENOS DEL MICROPARQUE

NOMENCLATURA Y GENERALES										
	LOTES AREA DE CESION			3 LOTES		3,755.6977 M2				
	LOTES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO			40 LOTES		17,046.5764 M2				
	LOTES PROPIEDAD DE LOS HERMANOS TORRES			32 LOTES		22,628.4879 M2				
TOTALES			75 LOTES		43,430.7620 M2					

10-01-23-001 LINDEROS Y MEDIDAS										
GENERALES			NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
LOTE	USO	SUPERFICIE	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO
1	EV	781.2568			LC 110.10	AV. PAROTAS	NE 73.16	HNOS. TORRES	NO 50.25	ARROYO

TABLA GENERAL DE SUPERFICIES, MEDIDAS Y LINDEROS TERRENOS DEL MICROPARQUE

NOMENCLATURA Y GENERALES										
	LOTES AREA DE CESION			3 LOTES		3,755.6977 M2				
	LOTES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO			40 LOTES		17,046.5764 M2				
	LOTES PROPIEDAD DE LOS HERMANOS TORRES			32 LOTES		22,628.4879 M2				
TOTALES			75 LOTES		43,430.7620 M2					

10-01-23-002 LINDEROS Y MEDIDAS										
GENERALES			NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
LOTE	USO	SUPERFICIE	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO
1	DE-2	605.2473	27.37	AV PAROTAS	14.43	LOTE 2	30.00	AV DE LAS TORRES	28.00	LOTE 25
2	DE-2	705.0825	32.43	LOTES 1 Y 25	16.5	C ENCINO	30.00	AV DE LAS TORRES	28.00	LOTE 3
3	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 24	18.00	C ENCINO	28.00	LOTE 2	28.00	LOTE 4
4	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 23	18.00	C ENCINO	28.00	LOTE 3	28.00	LOTE 5
5	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 22	18.00	C ENCINO	28.00	LOTE 4	28.00	LOTE 6
6	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 21	18.00	C ENCINO	28.00	LOTE 5	28.00	LOTE 7
7	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 20	18.00	C ENCINO	28.00	LOTE 6	28.00	LOTE 8
8	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 19	18.00	C ENCINO	28.00	LOTE 7	28.00	LOTE 9
9	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 18	18.00	C ENCINO	28.00	LOTE 8	28.00	LOTE 10
10	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 17	18.00	C ENCINO	28.00	LOTE 9	28.00	LOTE 11
11	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 16	18.00	C ENCINO	28.00	LOTE 10	28.00	LOTE 12
12	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 15	18.00	C ENCINO	28.00	LOTE 11	28.00	LOTE 13
13	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 15	18.00	C ENCINO	28.00	LOTE 12	28.00	LOTE 14
14	DE-2	822.9529			33.72	LOTE 13	39.2	LOTES 13 Y 15	NO LC 50.88	AV PAROTAS
15	DE-2	701.8427	LC 38.59	AV PAROTAS	35.50	LOTES 12 Y 13	25.78	LOTE 16	11.20	LOTE 14
16	DE-2	502.2450	18.65	AV PAROTAS	18.50	LOTE 11	28.00	LOTE 17	25.78	LOTE 15
17	DE-2	503.9587	18.00	AV PAROTAS	18.00	LOTE 10	28.00	LOTE 18	28.00	LOTE 16
18	DE-2	504.0000	18.00	AV PAROTAS	18.00	LOTE 9	28.00	LOTE 19	28.00	LOTE 17
19	DE-2	504.0000	18.00	AV PAROTAS	18.00	LOTE 8	28.00	LOTE 20	28.00	LOTE 18
20	DE-2	504.0000	18.00	AV PAROTAS	18.00	LOTE 7	28.00	LOTE 21	28.00	LOTE 19
21	DE-2	504.0000	18.00	AV PAROTAS	18.00	LOTE 6	28.00	LOTE 22	28.00	LOTE 20
22	DE-2	504.0000	18.00	AV PAROTAS	18.00	LOTE 5	28.00	LOTE 23	28.00	LOTE 21
23	DE-2	504.0000	18.00	AV PAROTAS	18.00	LOTE 4	28.00	LOTE 24	28.00	LOTE 22
24	DE-2	504.0000	18.00	AV PAROTAS	18.00	LOTE 3	28.00	LOTE 25	28.00	LOTE 23
25	DE-2	504.0000	18.00	AV PAROTAS	18.00	LOTE 2	28.00	LOTE 1	28.00	LOTE 24

TABLA GENERAL DE SUPERFICIES, MEDIDAS Y LINDEROS TERRENOS DEL MICROPARQUE

NOMENCLATURA Y GENERALES			
	LOTES AREA DE CESION	3 LOTES	3,755.6977 M2
	LOTES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO	40 LOTES	17,046.5764 M2
	LOTES PROPIEDAD DE LOS HERMANOS TORRES	32 LOTES	22,628.4879 M2
TOTALES		75 LOTES	43,430.7620 M2

10-01-23-003			LINDEROS Y MEDIDAS							
GENERALES			NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
LOTE	USO	SUPERFICIE	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO
1	DE-2	605.2473	23.37	C ENCINO	14.43	LOTE 2	30.00	AV DE LAS TORRES	28.00	LOTE 26
2	DE-2	705.0825	32.42	LOTES 1 Y 26	16.50	C CEDRO	30.00	AV DE LAS TORRES	28.00	LOTE 3
3	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 25	18.00	C CEDRO	28.00	LOTE 2	28.00	LOTE 4
4	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 24	18.00	C CEDRO	28.00	LOTE 3	28.00	LOTE 5
5	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 23	18.00	C CEDRO	28.00	LOTE 4	28.00	LOTE 6
6	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 22	18.00	C CEDRO	28.00	LOTE 5	28.00	LOTE 7
7	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 21	18.00	C CEDRO	28.00	LOTE 6	28.00	LOTE 8
8	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 20	18.00	C CEDRO	28.00	LOTE 7	28.00	LOTE 9
9	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 19	18.00	C CEDRO	28.00	LOTE 8	28.00	LOTE 10
10	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 18	18.00	C CEDRO	28.00	LOTE 9	28.00	LOTE 11
11	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 17	18.00	C CEDRO	28.00	LOTE 10	28.00	LOTE 12
12	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 16	18.00	C CEDRO	28.00	LOTE 11	28.00	LOTE 13
13	DE-2	504.0000	18.00	LOTE 15	18.00	C CEDRO	28.00	LOTE 12	28.00	LOTE 14
14	DE-2	1,317.8510	6.30	C ENCINO	37.80	C CEDRO	56.00	LOTES 13 Y 15	61.27	AV PAROTAS
15	DE-2	504.0000	18.00	C ENCINO	18.00	LOTE 13	28.00	LOTE 16	28.00	LOTE 14
16	DE-2	504.0000	18.00	C ENCINO	18.00	LOTE 12	28.00	LOTE 17	28.00	LOTE 15
17	DE-2	504.0000	18.00	C ENCINO	18.00	LOTE 11	28.00	LOTE 18	28.00	LOTE 16
18	DE-2	504.0000	18.00	C ENCINO	18.00	LOTE 10	28.00	LOTE 19	28.00	LOTE 17
19	DE-2	504.0000	18.00	C ENCINO	18.00	LOTE 9	28.00	LOTE 20	28.00	LOTE 18
20	DE-2	504.0000	18.00	C ENCINO	18.00	LOTE 8	28.00	LOTE 21	28.00	LOTE 19
21	DE-2	504.0000	18.00	C ENCINO	18.00	LOTE 7	28.00	LOTE 22	28.00	LOTE 20
22	DE-2	504.0000	18.00	C ENCINO	18.00	LOTE 6	28.00	LOTE 23	28.00	LOTE 21
23	DE-2	504.0000	18.00	C ENCINO	18.00	LOTE 5	28.00	LOTE 24	28.00	LOTE 22
24	DE-2	504.0000	18.00	C ENCINO	18.00	LOTE 4	28.00	LOTE 25	28.00	LOTE 23
25	DE-2	504.0000	18.00	C ENCINO	18.00	LOTE 3	28.00	LOTE 26	28.00	LOTE 24
26	DE-2	504.0000	18.00	C ENCINO	18.00	LOTE 2	28.00	LOTE 1	28.00	LOTE 25

TABLA GENERAL DE SUPERFICIES, MEDIDAS Y LINDEROS TERRENOS DEL MICROPARQUE

NOMENCLATURA Y GENERALES			
	LOTES AREA DE CESION	3 LOTES	3,755.6977 M2
	LOTES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO	40 LOTES	17,046.5764 M2
	LOTES PROPIEDAD DE LOS HERMANOS TORRES	32 LOTES	22,628.4879 M2
TOTALES		75 LOTES	43,430.7620 M2

10-01-23-004			LINDEROS Y MEDIDAS							
GENERALES			NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
LOTE	USO	SUPERFICIE	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO
1	DE-2	570.0389	26.35	C CEDRO	13.68	LOTE 2	29.44	AV DE LAS TORRES	27.50	LOTE 22
2	DE-2	680.6797	31.88	LOTES 1 Y 22	16.20	C CEIBA	29.44	AV DE LAS TORRES	27.50	LOTE 3
3	DE-2	500.5000	18.20	21	18.20	C CEIBA	27.50	LOTE 2	27.50	LOTE 4
4	DE-2	500.5000	18.20	20	18.20	C CEIBA	27.50	LOTE 3	27.50	LOTE 5
5	DE-2	500.5000	18.20	19	18.20	C CEIBA	27.50	LOTE 4	27.50	LOTE 6
6	DE-2	500.5000	18.20	18	18.20	C CEIBA	27.50	LOTE 5	27.50	LOTE 7
7	DE-2	500.5000	18.20	17	18.20	C CEIBA	27.50	LOTE 6	27.50	LOTE 8
8	DE-2	500.5000	18.20	16	18.20	C CEIBA	27.50	LOTE 7	27.50	LOTE 9
9	DE-2	500.5000	18.20	15	18.20	C CEIBA	27.50	LOTE 8	27.50	LOTE 10
10	DE-2	962.5000	17.50	C CEDRO	17.50	C CEIBA	55.00	LOTES 9 Y 15	55.00	LOTE 11
11	DE-2	900.4582	17.50	C CEDRO	18.93	HNOS. TORRES	55.00	LOTE 10	47.79	LOTE 12
12	DE-2	772.2842	17.50	C CEDRO	18.97	HNOS. TORRES	47.79	LOTE 11	40.47	LOTE 13
13	DE-2	644.0934	17.50	C CEDRO	18.97	HNOS. TORRES	40.47	LOTE 12	33.14	LOTE 14
14	IN	560.4564	11.11	C CEDRO	27.44	HNOS. TORRES	33.14	LOTE 13	24.38	AV PAROTAS
15	DE-2	500.5000	18.20	C CEDRO	18.20	LOTE 9	27.50	LOTE 16	27.50	LOTE 10
16	DE-2	500.5000	18.20	C CEDRO	18.20	LOTE 8	27.50	LOTE 17	27.50	LOTE 15
17	DE-2	500.5000	18.20	C CEDRO	18.20	LOTE 7	27.50	LOTE 18	27.50	LOTE 16
18	DE-2	500.5000	18.20	C CEDRO	18.20	LOTE 6	27.50	LOTE 19	27.50	LOTE 17
19	DE-2	500.5000	18.20	C CEDRO	18.20	LOTE 5	27.50	LOTE 20	27.50	LOTE 18
20	DE-2	500.5000	18.20	C CEDRO	18.20	LOTE 4	27.50	LOTE 21	27.50	LOTE 19
21	DE-2	500.5000	18.20	C CEDRO	18.20	LOTE 3	27.50	LOTE 22	27.50	LOTE 20
22	DE-2	500.5000	18.20	C CEDRO	18.20	LOTE 2	27.50	LOTE 23	27.50	LOTE 21

TABLA GENERAL DE SUPERFICIES, MEDIDAS Y LINDEROS TERRENOS DEL MICROPARQUE

NOMENCLATURA Y GENERALES									
	LOTES AREA DE CESION			3 LOTES	3,755.6977 M2				
	LOTES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO			40 LOTES	17,046.5764 M2				
	LOTES PROPIEDAD DE LOS HERMANOS TORRES			32 LOTES	22,628.4879 M2				
TOTALES				75 LOTES	43,430.7620 M2				

10-01-23-005		LINDEROS Y MEDIDAS								
GENERALES		NORTE		SUR		ESTE		OESTE		
LOTE	USO	SUPERFICIE	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO	MEDIDA	LINDERO
1	EV	2,413.9845	116.94	C. CEIBA			SE 44.38	AV. DE LAS TORRES	SO 105.61	BRUN FOODS

OCTAVO.- El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

No. TOTAL DE LOTES 75	
72 VENDIBLES	3 DE CESIÓN
1 LOTE INFRAESTRUCTURA	560.45 m²
área vendible	39,675.06 m²
área de cesión	3,195.24 m²
área de vialidad	42,450.14 m²
Área BRUN AGRICULTURE	307.08 m²
Superficie total del proyecto	86,187.99 m²

NOVENO.- Que de acuerdo a las obras faltantes de urbanización expuestas en el considerando segundo la Tesorería Municipal cuenta con la fianza No. 3202 3071 0001002530, que extiende AFIANZADORA INSURGENTES, para que GOBIERNO DEL ESTADO, garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización, misma que avala un monto de \$ 3' 138,763.35 (Tres millones ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 35/100 M. N.);

DECIMO.- Que con fecha 15 de julio de 2003, se emite licencia de urbanización No, DGOPDU DU 230/2003, correspondiente a la etapa única del MOCRO PARQUE INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, de tipo de urbanización y edificación simultánea.

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL de 72 lotes vendibles y tres de área de cesión la etapa única del Micro parque Industrial y de Servicios; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO: Los trabajos faltantes de urbanización son responsabilidad del promotor de conformidad con el artículo 293 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente.

TERCERO: Es OBLIGACION del promotor prestar los servicios públicos municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

CUARTO.- De acuerdo a lo anterior una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada y publicada la Incorporación Municipal, entérese a la dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 de la ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 20 de enero de 2009.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA
REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA
PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la Regidora Elvira Cernas Méndez en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, da lectura al dictamen de la Municipalización de la segunda etapa del Fraccionamiento **“Real Hacienda, Sección**

Hacienda del Carmen” según oficio de procedencia No. 059/2009 turnado por el

Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarías respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, así como lo establecido en los artículos del 346 al 354 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que **C. MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, administradora y representante legal de **DESARROLLOS DE COLIMA S. A DE C. V.**, solicitó con fecha 07 de noviembre del 2008, a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Municipalización de la segunda etapa del fraccionamiento “**REAL HACIENDA, SECCION HACIENDA DEL CARMEN**”. Ubicado al Norte de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización de la Segunda Etapa, del Fraccionamiento “**REAL HACIENDA, SECCION HACIENDA DEL CARMEN**”, se realizó visita técnica con fecha 12 de noviembre del 2008 por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y el 20 de enero de 2009 por la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; encontrando que el fraccionamiento esta habitado en un 90% cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos;

TERCERO.- Que el 10 de marzo de 2007, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento “**REAL HACIENDA**”, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 07 de febrero de 2007, según consta en certificación asentada en el acta de fecha 08 de febrero de 2007..

CUARTO.- Que el 17 de mayo de 2008, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” la incorporación municipal, referente a la segunda etapa del fraccionamiento en cuestión;

QUINTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó carta de entrega-recepción de servicios, de la segunda etapa de urbanización, mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2007;

SEXTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, entrega mediante oficios No. CC-327/08 de fecha 15 de diciembre de 2008, certificación de que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos de la segunda etapa de urbanización.

SEPTIMO.- La Municipalización comprende un total 203 lotes; de los cuales 201 son lotes vendibles y 2 lotes de área de cesión de acuerdo a las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes;

Segunda Etapa

Manzana	Lote (s)	Uso
021	DEL 04 AL 15 DEL 26 AL 32	H4-U MD-3
022	DEL 04 AL 15	H4-U
023	DEL 04 AL 18	H4-U
024	DEL 04 AL 18	H4-U
006	DEL 42 AL 60	H4-U
031	DEL 01 AL 32	H4-U
032	DEL 01 AL 32	H4-U
033	DEL 01 AL 26	H4-U
035	DEL 01 AL 08 Y DEL 30 AL 32	H4-U H4-U
036	EI 01 y 02	EV EI
037	DEL 75 AL 77	H4-U
047	01 Y 02 Y DEL 20 AL 32	H4-U H4-U
048	01 Y 02	H4-U

OCTAVO.- Las vialidades a municipalizar son las siguientes:

- De Norte a Sur (Tramo comprendido entre las calles Paseo de los Abedules y Av. Paseo de los Cipreses. al oriente y Poniente respectivamente) se reciben las siguientes vialidades:
 1. Av. Volcanes;
 2. Paseo de las Higueras;
 3. Av. del Lago;
 4. Calle Olivos;
- De Oriente a Poniente (Tramo comprendido entre la Av. Volcanes y Calle Olivos, al Norte y Sur respectivamente) se reciben las siguientes vialidades:

1. Paseo de los Abedules;
2. Paseo de los Eucaliptos;
3. Av. Paseo de los Cipreses;

NOVENO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la fianza No. 3202 3071 0001002219, que extiende Afianzadora Insurgentes, para que Desarrollos de Colima S. A de C. V., garantice los vicios ocultos de las Obras de Urbanización por los próximos 2 años contados a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, misma que avala un monto de \$ 525,599.17 (Quinientos veinticinco mil quinientos noventa y nueve pesos 17/100 M. N.).

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la **MUNICIPALIZACIÓN** de la segunda etapa del fraccionamiento **Real Hacienda, Sección Hacienda del Carmen;** ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

TERCERO.- Una vez autorizada y publicada la Municipalización, entérese a la dirección de obras públicas y desarrollo urbano, para que proceda a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 20 de enero de 2009.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA
REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA
PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la Regidora Elvira Cernas Méndez en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen de la Municipalización de las etapas 1,2,3,4,5,6,7, y 8 del Fraccionamiento **“Puerta de Hierro”** según oficio de procedencia No. 1347/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarias respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, así como lo establecido en los artículos del 346 al 354 y demás referentes a este trámite, indicados en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que **ALCE CONSORCIO INMOBILIARIO S. A DE C. V**, representada por el Director General ARQ. SERGIO G. ALCALA MENDOZA, en su calidad de promotor, solicitó con fecha 15 de octubre del 2008, a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Municipalización de las etapas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del fraccionamiento **“PUERTA DE HIERRO”**, Ubicado al poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización de las etapas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 del Fraccionamiento **“PUERTA DE HIERRO”**, se realizó visita técnica el 28 de octubre del 2008 por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y el 14 de enero de 2009 por la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; encontrando que el fraccionamiento esta habitado en un 90% cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima y que presenta buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos;

TERCERO.- Que el 25 de mayo de 2002, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **“PUERTA DE HIERRO”**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 18 de abril de 2002.

CUARTO.- Que el 13 de noviembre de 2004, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” la incorporación municipal, referente a las etapas 1 a la 5, del fraccionamiento en cuestión; el 18 de marzo de 2006, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” la incorporación

municipal, referente a las etapa 6 y fracción de la 7, y con fecha del 04 de noviembre de 2006, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la incorporación municipal, referente a las etapa 8 y fracción de la 7.

QUINTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó carta de Entrega-Recepción de servicios mediante oficio de fecha 01 de Marzo de 2006.

SEXTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, entregó mediante oficios de fecha 05 de enero de 2006, 05 de abril de 2006, 16 de noviembre de 2006 y 27 de agosto de 2008, certificaciones de que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, además de las actas de entrega-recepción expediente 110/2003 de fecha 18 de mayo de 2007 y 16 de octubre de 2007

SEPTIMO.- La Municipalización comprende un total 741 lotes, de los cuales 736 son lotes vendibles y 5 lotes de área de cesión, con los usos o destinos siguientes:

ETAPA I

Manzana	Lote (s)	Uso
001	DEL L-01 Y DEL L-17 AL L-24 L-02 Y L- 03 L-04 AL L-16	MD-3 MB-3 H4-U
002	L-01 Y DEL 15 AL 20 L-13 Y L-14 L-02 AL L-12	MD-3 MB-3 H4-U
007	L-01 Y DEL L-16 AL L-27	H4-U
008	L-01 Y L-02 Y DEL L-19 AL L-31	H4-U

ETAPA 2

Manzana	Lote (s)	Uso
007	DEL L-02 AL L-15	H4-U
008	DEL 03 AL 18	H4-U
009	DEL L-01 AL L-31	H4-U
010	DEL L-01 AL L-27	H4-U
015	FRACCION DEL L-01 Y L-05	AREA DE CESION
016	L-01 L-02 Y DEL L-19 AL L-31	MB-3 H4-U

ETAPA 3

Manzana	Lote (s)	Uso
015	L-02 Y L-04 FRACCION DEL L-01,L-03 Y L-05	AREA DE CESION AREA DE CESION
016	DEL 03 AL 18	H4-U
017	DEL L-01 AL L-31	H4-U
022	L-01 Y L-02 Y DEL L-19 AL L-31	H4-U

ETAPA 4

Manzana	Lote (s)	Uso
022	DEL L-03 AL L-18	H4-U
023	DEL L-01 AL L-04 DEL L-12 AL L-23 DEL L-05 AL L-11	MB-3 H4-U MD-3
028	L-17 L-16 L- 01 Y DELL-18 AL L-23	MB-3 H4-U MD-3
029	L-01 L-02 DEL L-18 AL L-24	MB-3 H4-U MD-3

ETAPA 5

Manzana	Lote (s)	Uso
028	L-02 AL L-15	H4-U
029	L-03 AL L-17	H4-U
030	L-01 AL L-29	H4-U
031	L-01 AL L-27	H4-U
036	L-01 Y DEL L-16 AL L-27	H4-U
037	L-01 Y L-02 Y DEL L-18 AL L-29	H4-U

ETAPA 6

Manzana	Lote (s)	Uso
036	L-02 AL L-15	H4-U
037	L-03 AL L-17	H4-U
038	L-01 AL L-29	H4-U

039	L-05 AL L-27 L-01 al L-04	H4-U MB-3
043	L-01 Y L-02 Y DEL L-16 AL L-27	H4-U
044	L-01 AL L-03 Y DEL L-18 AL L-29	H4-U

ETAPA 7

Manzana	Lote (s)	Uso
043	L-03 Y L-04	MB-3
044	L-04 AL L-17	H4-U
045	L-01 AL L-29	H4-U
046	L-01 AL L-04 L-05 AL L-27	MB-3 H4-U
050	L-01 Y DEL L-17 AL L-29	H4-U
051	L-01 Y L-02 Y DEL L-17 ALL-27	H4-U

ETAPA 8

Manzana	Lote (s)	Uso
050	L-02 AL L-16	H4-U
051	L-03 AL L-16	H4-U
052	L-01 AL L-27	H4-U
053	L-01 AL L-29	H4-U
058	L-01 AL L-13	H4-U
059	L-01 AL L-13	H4-U

OCTAVO.- Las vialidades a municipalizar son las siguientes:

- De Norte a Sur (Tramo comprendido entre Av. Niños Héroes y calle Museo Lourve, al oriente y Poniente respectivamente) se reciben las siguientes vialidades:

5. Calle Amatista;
6. Calle Aguamarina;

- De Oriente a Poniente (Tramo comprendido entre la calle, Amatista y calle Aguamarina, respectivamente) se reciben las siguientes vialidades:

4. Av. Niños Héroes;
5. Calle Pirámide de Keops;
6. Calle Pirámide de Kefren;
7. Calle Pirámide de Micerinos;
8. Calle Esfinge Gizeh;
9. Calle Acrópolis;
10. Calle Partenón;
11. Av. José D. Ruíz;
12. Calle Cariatides;
13. Calle Capilla Sixtina;
14. Calle Columnata San Pedro;
15. Calle Gral. Pedro A. Galván;
16. Calle Palacio Versalles;
17. Calle Catedral Notredame;
18. Calle Gral. Pablo González;
19. Calle Museo Lourve;

NOVENO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la fianza No.3202 3071 0001002410, que extiende la Afianzadora Insurgentes, para que el ALCE CONSORCIO INMOBILIARIO S. A de C. V., garantice los vicios ocultos de las Obras de Urbanización por los próximos 2 años, contados a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, misma que avala un monto de \$ 545,492.27 (Quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 27/100 M. N.);

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la MUNICIPALIZACIÓN de las etapas 1, 2, 3,4, 5, 6, 7 y 8 del Fraccionamiento Puerta de Hierro; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente,

SEGUNDO.- Que mediante escritura pública No.5, 328 de fecha 29 de Julio del año 2004, ante la Fe de Lic. Rafael Verduzco Curiel, Titular de la Notaria Pública número 13, de esta demarcación, hace constar el poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio limitado a favor del Señor Miguel Alcalá Mendoza.

TERCERO.- Que el Miguel Alcalá Mendoza, Apoderado General, del Fraccionamiento denominado "Puerta de Hierro", entrega copia de escritura pública No.39,780 de fecha 19 de noviembre de 2008, de la donación del Lote número 1 de la manzana 015, copia de escritura pública No.39,779 de fecha 19 de noviembre de 2008, para la donación del Lote número 2 de la manzana 015, copia de escritura pública No.39,778 de fecha 19 de noviembre de 2008, para la donación del Lote número 3 de la manzana 015, copia de escritura pública No.39,777 de fecha 19 de noviembre de 2008, para la donación del Lote número 4 de la manzana 015, copia de escritura pública No.39,776 de fecha 19 de noviembre de 2008, para la donación del Lote número 5 de la manzana 015, en esta ciudad de Villa de Álvarez, Col,

CUARTO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

QUINTO.- Una vez autorizada y publicada la Municipalización, entérese a dirección de desarrollo urbano y ecología, para que proceda a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 14 de enero de 2009.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA
REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA
PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, da lectura al dictamen del Programa Parcial de Urbanización "**Residencial Puerta Higueras**" según oficio de procedencia No. 1345/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
PRESENTE:**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarias respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción II y VIII y así como lo establecido en los artículos del 268 al 276 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que el C. OTONIEL SOSA SOTO, en su calidad de promotor, solicitó a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la aprobación y publicación del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento Residencial "**PUERTA HIGUERAS**". Ubicado al Poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que mediante escritura número 43,901 de fecha 02 de mayo de 2001, ante la fe del Lic. Carlos de la Madrid Virgen, Titular de la Notaría Pública número 3 de esta demarcación e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número 3886-1, el 21 de Julio de 2001, se hace constar el Contrato de COMPRA-VENTA, que celebran por una parte el Ing. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Emeteria Alcaraz Salazar viuda de Cárdenas, el primero como albacea de la Sucesión testamentaria de su padre el Sr. Profesor Jorge Cárdenas Cortés, haciendo uso del permiso judicial que le fue concedido y los tres como herederos intestamentarios del propio autor de la Sucesión y por otra parte los señores OTONIEL SOSA SOTO y SILVIA LETICIA MARTINEZ LLAMAS, sobre el predio rústico constituido por una fracción del lote número 6 del predio rústico denominado Rancho Blanco antes conocido como "Las Palmas" ó "San José de Buenavista," del Municipio de Villa de Álvarez, con una superficie de 5-00-00.00 HAS.

TERCERO.- Que con fecha 02 de abril de 2001, los Señores Otoniel Sosa Soto y Silvia Leticia Martínez Llamas, deciden disolver su copropiedad por lo que celebran un contrato informal de división de copropiedad.

CUARTO.- El Señor Otoniel Sosa Soto queda como propietario de la fracción A, que es la que se ubica hacia el oriente del arroyo Los Limones, con una superficie de 3-10-34.04 Has, mientras que la Sra. Silvia Leticia Martínez Llamas queda como propietaria de la fracción B, que es la que se ubica al poniente el arroyo Los Limones con una superficie de 1-89-65.96 Has.

QUINTO.- Que mediante oficio numero DGOPDU DU-179/2006 de fecha 06 de Junio de 2007, la Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano expide dictamen de Vocación de Uso de Suelo PROCEDENTE para desarrollar un Fraccionamiento Habitacional Densidad Alta H4;

SEXTO.- Que la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio por conducto del Lic. Cuauhtemoc Gómez Cabezdud, Director General, emite el Certificado de no gravamen del lote 6 del predio rústico denominado Rancho Blanco, antes conocido con los nombres de las Palmas ó San José de Buenavista, con superficie de 21-97-00.00 Has, en el municipio de Villa de Álvarez, Colima.

SEPTIMO.- Que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, libera según consta en los oficios número de oficio CINAHC-DIR-482/2007 y con fecha de 13 de julio de 2007, y CINAHC-DIR-323/2008 de fecha 25 de junio de 2008, emite factibilidad para el predio denominado "San José de Buenavista".

OCTAVO.- Que mediante oficio número DG.OF.NO.02-CI-420/06 de fecha 05 de julio de 2007, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios, para desarrollar un fraccionamiento habitacional, considerando la perforación de un pozo profundo.

NOVENO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC/CI-110/2007, de fecha 30 de mayo de 2007;

DECIMO.- Que la Comisión Nacional del Agua, otorgó factibilidad sobre la delimitación de la zona federal, mediante oficio No. BOO.E./51.4/001687 de fecha 27 de septiembre de 2007;

DECIMO PRIMERO.- Que el proyecto comprende un total de 100 lotes, de los cuales 98 son lotes vendibles y 2 lotes de área de cesión, para una zona de alta densidad, con el siguiente cuadro;

zona	No. lotes
H4-U	82
MC-3	11
CC-2	5
EV	2
No. total de lotes:	100

DECIMO SEGUNDO.- Que la superficie total de 27,163.67 m², se subdivide en 100 lotes y el resto es vialidad misma que se simplifica en la tabla siguiente:

zona	lotes	sup.m ²
H4-U	82	8,850.31 m ²
MC-3	11	1,584.19 m ²
CC-2	5	4,411.40 m ²
	Área Vendible	14,845.90 m²
EV	2	2,519.53 m ²
No. total de lotes:	100	17,365.43 m²
	Vialidad:	9,798.24m²
	Superficie total:	27,163.67m²

DECIMO TERCERO.- La tabla del resumen general de áreas es el siguiente:

tipo de área	Superficie	%
Área Vendible:	14,845.90 m ²	54.65
Área de Vialidad:	9,798.24 m ²	9.28
Área de Cesión	2,519.53 m ²	36.07
Superficie total:	27,163.67 m²	100.00

DECIMO CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 293 y 294 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; los Urbanizadores ejecutaran o aportaran mediante convenio el equipamiento, las instalaciones y el mobiliario en los espacios verdes (EV) dentro de las áreas o predios a urbanizar, que se precisen en el proyecto ejecutivo de Urbanización conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento Estatal de Zonificación;

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización RESIDENCIAL PUERTA HIGUERAS, ya que cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos, así como también los derechos fiscales señalados por la Ley;

SEGUNDO.- Remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

TERCERO.- Una vez autorizado y publicada la APROBACIÓN del Programa Parcial de Urbanización RESIDENCIAL PUERTA HIGUERAS, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se registre el presente de conformidad con la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 14 de diciembre de 2009.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA
REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA
PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de Dependencias

En uso de la voz el Secretario General Ramón del Toro Velasco da lectura al oficio Of. DAJ-287/2008 enviado por parte del Director de Asuntos Jurídicos, en el cual informa sobre la procedencia de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial 02/2008 promovido por la **C. Claudia Alejandra Blázquez González**; Exp. 04/2008 **María de los Ángeles Avalos Contreras**, ya que estos sufrieron daños en el vehículo de su propiedad debido al bache que se encontraba frente a la calle lateral. A lo que el H. Cabildo **ACORDÓ** que la indemnización solicitada es improcedente por lo que deberá seguir el curso legal correspondiente.

Pasando a otro asunto se dio lectura al oficio O.M. 09/2009 enviado por la **LAE. Ma. Del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor**, en el cual solicita la renovación de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que ocupan varias oficinas de este H. Ayuntamiento por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2009**, con cargo a la partida presupuestal 9-01-004-001-0000 (arrendamientos):

Datos del Arrendador	Uso del inmueble	Domicilio del Inmueble Arrendado	Importe Mensual
Ma. Guadalupe Zamora Rodríguez	Oficina de Planeación y Desarrollo Rural	Hidalgo No 69	\$6,700.47
Ma. Carmen Ortiz de Montellano Álvarez	Estacionamiento para vehículos oficiales	Morelos S/N	\$9,783.63
María Helida Rochín Bojorquez	Biblioteca Publica "L Legislatura"	Niños Héroes No 353	\$6,738.02
Héctor Dueñas González	Oficinas de Obras Publicas	Independencia No 30	\$ 12,250.95
Total Importe Mensual			\$35,473.07

A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes la renovación y firma de los contratos antes mencionados así como la contratación y pago por arrendamiento del predio ubicado en la carretera Villa de Álvarez-Comala denominado “Cruz de Comala” a la **C. Luz Alfonso Ocampo**, con un pago único por la cantidad de **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)** más IVA menos retenciones del periodo del 1º de enero al 28 de febrero del 2009.

En otro asunto se da lectura al oficio No. 011/2009 enviado por la **Lic. Karina Marisol Heredia Guzmán, Encargada del Instituto Villalvareense de la Mujer**, en el cual solicita el pago de renta del inmueble donde se encuentra ubicado el **“Refugio Temporal para Mujeres Receptoras de Violencia”** por el periodo de de Enero a Diciembre del año en curso por la cantidad de **\$4,870.00** (Cuatro mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) más IVA mensuales por lo que asciende a un total de **\$67,206.00** (Sesenta y siete mil doscientos seis pesos 00/100), así mismo se solicita la firma del contrato de arrendamiento de la vivienda antes mencionada. Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR MAYORÍA** de los presentes lo antes mencionado con la abstención del Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, quien solicita un informe de la operación del refugio antes mencionado.

En uso de la voz el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, expresa que no se a percatado de ver mucha gente albergada en el ultimo semestre ni vio a gente que se le aplicara tratamiento, por lo que el Secretario General, responde que si a habido familias y que efectivamente no se llena pero permanentemente se a contado con atención, menciona que los gastos de operación los gastos de operación los viene cubriendo directamente el Instituto de la Mujer en el Estado y el Ayuntamiento solo cubre el pago del arrendamiento. A lo que el Regidor Petronilo Vázquez, menciona que tal vez le tocó asistir cuando la casa estaba cerrada y que por eso no observó ningún movimiento y que por eso se quedó con esa duda.

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros (No se trató ningún asunto).

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

Se da el uso de la voz al Regidor Ramón Castañeda Pérez, quien señala que ha visto algunos comunicados del Ayuntamiento en los que se observan errores de redacción los cuales se envía a toda la ciudadanía, señala que en la documentación del Programa de Limpieza de Lotes en el reverso contiene algunas faltas de redacción, por lo que sugiere que se les otorgue un curso a las secretarias por que esa información que se les envía a toda la ciudadanía; menciona que hay una cantidad muy grande de lotes que no tienen ni la banqueta por lo que estos impiden la vialidad a los adultos mayores; así como casas abandonadas como la que esta aun lado de la Presidencia

Municipal afirma que ya lo había comentado con anterioridad la cual esta lleno de tierra la parte de la banquetta, menciona que no se puede predicar o dar el consejo y quedarse sin el; menciona que a reportado las unidades de Servicios Públicos que no es posible que aunque recojan basura anden en pésimas condiciones de limpieza son todos los vehículos así como los conductores los cuales son imagen de la administración asegura que todavía es tiempo de mejorar esa imagen y no solamente los de la basura son otros vehículos que traen las diferentes dependencias algunos destartados, afirma que si se aplicara el Reglamento de la utilización de vehículos se tuviera una mejor imagen como administración, menciona que el Regidor Petronilo Vázquez, quien llevó una campaña de limpieza de banquetas el cual dejo limitada a la costumbre de los vecinos y habitantes del municipio, afirma que hay muchos comercios con los que se pudiera enderezar una campaña de limpieza para exigir a los comercios que tengan limpio sobre todo los que ofrecen alimentos menciona que hay negocios callejeros que no están en condiciones salubres; informa que ha sugerido a la Dirección de Seguridad Publica de poder agregar un valor a su función reportando no solamente los carros abandonados sino también los baches y que en coordinación con alguna dependencia dar seguimiento y resolver todos los reportes; menciona que existe el temor de la ciudadanía de hacer algún tipo de reporte por que los trabajadores del Ayuntamiento otorgan toda la información de quienes reportan a los reportados; expresa que eso ya lo ha mencionado en varias ocasiones y que no se ha puesto a la gente en su lugar, no se han impuesto sanciones y se le toma tan poca importancia menciona que se ha abstenido en reportar alguna incidencia por no querer ser señalado sintetiza que se le debe de dar seguimiento para inhibir las actitudes de algunos empleados que con el afán de que la administración se vea mal no solamente limpian sino ensucian; indica que unas personas de la Colonia Villa Izcalli, le reportaron que una agrupación de tianguistas que no quieren a la administración panista dejan basura por lo que pone el punto sobre la (i) por que se debe de estar cuidando ese tipo de quejas ya que la ciudadanía se queja con justa razón, cree que hasta el último día de la administración sea conveniente estar tomando medidas correctivas.

El Presidente Municipal toma nota de las observaciones del Regidor Ramón Castañeda.

El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, informa al Regidor Ramón Castañeda, que las organizaciones de tianguistas nada tienen que ver en el asunto de la recolección de basura ya que la Dirección de Servicios Públicos y las organizaciones hacen un acuerdo de la recolección de basura y si la Dirección de Servicios Públicos no se esta cumpliendo en recoger inmediatamente la basura se tendría que ver con ellos, ya que los tianguistas así la dejan por que hay un convenio el cual se debe cumplir con la

mayor seriedad esa dependencia. A lo que el Regidor Ramón Castañeda indica que no se cumple con ese acuerdo y que se deja la basura regada menciona que también se a reportado a la Dirección de Atención Ciudadana por lo que personalmente esta supervisando y dando seguimiento a esa solicitud de esa persona ya que se tiene la obligación de atender a la ciudadanía.

El Regidor Luis Ávila Aguilar, argumenta que quería coincidir con el Regidor Ramón en el sentido de que no a habido orden, ni metodología y que los oficios se dirigen mal, señala de que quienes han insistido y señalado al respecto es la fracción del PRI. Menciona que se ha visto en los medios de comunicación el despliegue publicitario de los Festejos Charrotaurinos con una visión regional y una visión de comunicación social para que llegue a la ciudadanía lo cual lo ve de buena manera, expresa que lamentablemente es como a través de los medios se han enterado algunos regidores por lo menos los de la fracción del PRI por lo que no a habido tónica y una dinámica permanente de ignorancia a la calidad como regidores se tiene de este órgano colegiado y como representantes del pueblo se tiene con los villalvarenses; puntualiza que el reglamento establece la obligación del patronato de presentar a este cabildo anticipadamente el informe de trabajo o la propuesta de trabajo para los Festejos Charrotaurinos lo cual se establece en el artículo 22 del Reglamento de Festejos Charrotaurinos, se a enterado de los carteles de quienes vienen pero en el cabildo no se a informado algo referente a eso como el reglamento lo obliga de las actividades que debe de desarrollar el patronato, indica que su intervención es para que una vez mas quede constancia de descortesía de atención pero además del incumplimiento reglamentario del Comité de Festejos Charrotaurinos ya que de la descortesía ya se esta acostumbrando puesto que así a sido durante dos año con el Ing. Jorge Fernández, quien ha estado violando el reglamento por que le obliga a presentar un informe y a dar de conocer la propuesta de trabajo del año a al H. Cabildo.

El Presidente municipal informa que ya se presentó el informe y de igual forma dieron a conocer el programa de los Festejos Charrotaurinos los cuales fueron entregados a cada uno de los integrantes del Cabildo de acuerdo a lo que marca el reglamento.

El Regidor Petronilo Vázquez, expresa que lo que quiere dar entender el Regidor Luis Avila, es la conformación y el diseño de los carteles que se utilizan para confeccionar los corridos normales de los veinte días que se van a tener festejos, ya que no se pone quien recibe o que ganadero ofrece los toros y son los detalles que la comisión de festejos Charrotaurinos debe de conocer esos detalles, pero así como dice el Regidor Luís Ávila ya no se extraña de la actitud del Administrador de los Festejos.

A lo que el Presidente Municipal informa que el cartel para las corridas formales quedó conformado el día miércoles, expresa que no tenía conocimiento del contenido del mismo por que solo se concesiona la fecha al empresario de los toros y se consensúa debidamente que no se alteren los precios se hace el cartel con los mejores toros y toreros por lo que llenando esas cualidades se oferta y se agarra la concesión por lo que en este momento se acaba de percatar, solicita a la Comisión de los Festejos Charrotaurinos realizar una reunión ya que el Patronato de Festejos Charrotaurinos quiere presentar el programa de la “Carpa Casino”, indica que le informaron que se hizo una circular ofreciendo una mesa para los regidores sin costo alguno el día de la coronación de la Reina, expresa que lo del programa de toros es nuevo para todos.

En uso de la voz el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, expresa al Presidente Municipal agradecimiento por haber cumplido la palabra con los tabladeros hace un año de no meter ningún otro evento antes del arranque formal de las corridas formales de feria ya que desde hace veintitantos años se inicia con la misa a propuesta de Don Antonio Mondragón, y después la primer corrida la cual son los sábados sin el manto de flores el cual solo se hizo el primer año, pero siempre el protocolo es así; en esta ocasión solicita al Presidente Municipal cuidar la fecha de la gasolina para que no se pervierta ni se permita a los negocios y centros de vicio presentarse el día de la cabalgata de la gasolina ya que no tienen nada que hacer por ser una tradición de los trabajadores del servicio público por lo que ellos se deben de organizar junto con la Dirección de Transportes para presentar a sus reinas para presentar un pequeño carnaval el cual se hace siempre pero con respeto a la ciudadanía ya que hay gente que trae a sus niños por lo que es un ambiente familiar; indica que cree uno de los eventos que mas acarrea gente ya que se repletan las calles por lo cual manifiesta que es bonito, señala que el día de hoy hizo un llamado a los chóferes para que no se levanten el vestido y hagan señas obscenas hacía el público ya que el año pasado hubo comentarios en ese sentido por lo que valdría la pena que cuando se reúnan a organizarse hacer esa observación, de la misma forma solicita que no se politice de ningún partido en los festejos Charrotaurinos. Siguiendo con el uso de la voz el Regidor Petronilo, menciona que cuando fue el cambio del tianguis de la colonia Villa Izcalli, los tianguistas de una organización mencionaron que había sido el autor de esa situación por lo cual causo conmoción, afortunadamente se aclararon las cosas y no se percata de quien haya sido la persona que haya dicho que su persona había propuesto el cambio.

Pasando a toro asunto el Regidor Petronilo Vázquez, hace una propuesta la cual se le hizo interesante del **C. Sergio Briceño**, de la “Casa del Poeta”, la cual consiste en que se quedará instalada por un tiempo “La Petatera” para que ahí se presenten algunas

exposiciones, eventos culturales, recreativos, menciona que tiene en mente hacer exposiciones de las cosas culturales que se tiene en el estado así como promocionar la presentación de la Banda de Música de Gobierno del Estado, para que esta tocara los pasos dobles, menciona que se debe de motivar a mayores sectores de población para que se admire esto tan importante y se vaya motivando por el gusto de estos Festejos Charrotaurnos; por lo que entrega la solicitud al Regidor Ramón Castañeda, para que en lo corto analizarlo y hablar con los tabladeros y emitan una propuesta de ser o no ser viable.

A continuación entrega al Presidente Municipal, dos documentos en relación a la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, en lo que concierne a las salidas del estado que ha realizado los cuales indica que no traen número de oficio pero señala que son los presunto documentos con los cuales asistió a los cursos, expresa que ya buscó y se comunicó a algunos lugares en los cuales no encuentra ni a la persona ni al departamento a donde fue convocada, señala que un documento es de la Ciudad de Puebla y el nombre de la persona es Celerino Silva Hernández, del Departamento de Desarrollo Urbano el cual no encontró por ningún lado, entrega de la misma forma otro de oficinas centrales el cual no contiene ninguna referencia, entrega otro documento en el cual dice que esta invitada por una persona de nombre Fernando Covarrubias Zarate, en el cual se indica que las oficinas centrales se encuentran en Paseo de la Reforma No. 118 cuando se encuentran al lado; le manifiesta al Presidente Municipal, en auxilio de la solicitud que le manifestó por lo que espera que después lo exponga. Solicita que se deje de hacer promoción con el Programa de las Laminas y Tinacos, exhibe un documento en el cual dice: Mónica Gutiérrez, “con tigo” te recuerda que seguimos con el Programa de laminas de asbesto, tinacos, sacos de cemento a bajo costo en beneficio de tú familia, acude a la Dirección de Planeación en Hidalgo #69 centro de Villa de Álvarez, indica que vienen los horarios de atención al público el nombre y foto de la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social; por lo que solicita se asiente en el acta por lo que proceda.

El Presidente Municipal, da contestación a las observaciones del Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, menciona respecto a la solicitud de los actos inmorales, menciona que cada año se hace la recomendación de mantener los actos inmorales, se podría hacer la mención de a quien se le sorprenda haciendo actos inmorales se le detuviera, de igual forma hacer la recomendación para hablar con las personas para que no se incurra en ninguna falta al reglamento; en lo que respecta a los documentos que competen a la Regidora Mónica, los recibe los cuales ha sido tema también de medios de comunicación, en cuanto al volante son documentos que competen a la Regidor

Mónica, señala que si esta incurriendo en algo improcedente ella tendrá que dar cuentas de sus actos.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez, expresa que si el Regidor quiere pedir permiso para hacer algo similar lo puede hacer por lo que no va a entrar en el tema como se lo ha dicho en el tema pasado, lo dijo hay las instancias correspondientes, señala que no son los medios de comunicación como lo ha venido haciendo el Regidor Petronilo, indica al Regidor Petronilo, que haga lo que considere debe de hacer y ella hace lo que considera debe de hacer.

El Regidor Petronilo Vázquez, considera que se debe de ver el asunto de la seguridad en “La Petatera”, a lo que manifiesta que si no hay mucha ganancia que no la haya, se perdona, pero que la ganancia se de en los espectáculos, en el Casino, en el Palenque, pero en “La Plaza de Toros” que es nuestra ser un poquito mas flexible, informa que el día de ayer se reunió con gente veterana de la villa las cuales manifestaron: dile a Felipe, que nos cobre por meter cerveza para estar a gusto, pero queremos disfrutar nuestra “Plaza de Toros” que es a lo único que vamos, mencionan que ya no van a la Plaza de Toros por que la saturan, por lo que solicita que no saturen la Plaza de Toros los empresarios los cuales tienen que tomar en cuenta a Protección Civil, por que hay riesgos; señala que no solo es de esta administración si no de administraciones pasadas menciona que como Secretario, tuvo problemas muy fuertes cuando se trajo a “Pancho Barraza” se tuvo una discusión terrible por que la plaza la saturan tanto abajo como arriba si la capacidad arriba son de 4000 personas y abajo de 1,500 personas y meten 8000 personas; en el mismo sentido solicita que el apoyo de la Dirección de Transportes venga en apoyo al transporte publico que no vaya a ocurrir algún asunto con algún ciudadano en el cual la Dirección de Transportes intervenga. Agradece a la Dirección de Transportes y a Gobierno del Estado y da la bienvenida pero que cumplan con la función de regular el servicio público tanto urbano como de taxis y no de particulares que deben vigilarlo el área de vialidad.

El Presidente Municipal, informa que ya se tiene una propuesta del número de agentes de seguridad que se van a contratar la cual se dará a conocer en la siguiente sesión en la cual se aprobará el número y el monto que se tiene que erogar por ese concepto, señala que hay buena organización de los directores la cual dará una buena imagen, de parte de Protección Civil también se tiene buena disposición, incluso ya se tuvo una reunión con Seguridad Publica, Vialidad y Protección Civil, para resguardar correctamente la Plaza.

En uso de la voz la regidora Mónica Lizette Gutiérrez, solicita tratar dos puntos en relación al comentario hecho por el Regidor Petronilo, de dejar “La Petatera” por días

mas lo cual señala que ya lo había comentado con el Presidente en lo corto, manifiesta que el **C. Sergio Briceño**, también se acerco a su persona lo comentaron y se lo informó al Presidente Municipal, por lo que se acordó que es un asunto que le corresponde directamente a los tabladeros ya que son los que instalan y retiran la plaza “La Petatera”, por lo que solicita quede constancia de que estuvo al pendiente de ese asunto y que en todo caso se tendrá que ver con los tabladeros para lograr que la dejen instalada ya que es un importante proyecto que presenta el C. Sergio Briceño y que dará buenos resultados.

El Regidor Ramón Castañeda Pérez, solicita precisar que no es asunto de los tabladeros el dejar la plaza, ya que el Patronato de Festejos, tiene un convenio con ellos y el periodo para que se construya la plaza queda establecido en un contrato que tuvo el gusto de elaborar, indica que en ese contrato cuando así a sido requerido se hace un convenio con ellos para determinar un tiempo determinado con los argumentos que en cada caso corresponde, cree que eso si podría hacer con el consenso de los tabladeros aunque ellos se ven ciertamente comprometidos a colaborar con la administración puesto que es ella quien hace la concesión por lo que precisa que si es factible si el Patronato o la administración así lo pide.

El Regidor Luís Ávila, lo ve interesante considera que viene bien sustentado y respaldado, indica que el Regidor Petronilo, toco un tema muy interesante como es el de la seguridad se le hace correcto que el alcalde ya lo este viendo ya que ante todo esta la seguridad de quienes asisten y no por el afán de lucro de los empresarios se sobresature “La Petatera” afortunadamente e históricamente no se a tenido ningún problema, solo quiere respaldar la propuesta del Regidor Petronila, ya que es conecedor de estos festejos, solicita que se tenga el aval y supervisión de Protección Civil, para evitar alguna sorpresa para que las fiestas salgan exitosas.

El Regidor Ramón Castañeda Pérez, solicita el respaldo de los integrantes del cabildo para que por segundo año se le pueda dar a los establecimientos la oportunidad de poder recuperar sus ventas y evitar las ventas callejeras de bebidas alcohólicas, le consta que es imposible que en la cabalgata del viernes nueve es imposible evitar que haya vendedores clandestinos, expresa que los mismos compradores de cerveza retaron a la policía y a los inspectores que quisieron confiscar la mercancía por lo que sugiere que solamente se identifiquen para que posteriormente poner la sanción por que no se puede permitir que se abuse, menciona que el año pasado se les concedió a algunas personas que tuvieran establecimiento se les concedió el permiso lo que no se quiere es que se monte una venta de bebidas encima de un establecimiento que no esta autorizado para ese tipo de venta por que hay muchos que tienen negocios y que quisieran vender, señala que hubo una persona que se le autorizó y contraviniendo lo

acordado fue y se instaló en un establecimiento que se dedicaba al lavado de autos cree que con ese antecedente esa licencia ya no se puede conceder por lo mismo se hizo un razonamiento a quienes se les autoriza que fuera un espacio donde no generaran problemas de la vialidad el caso no es inhibir la venta si no que no se propicie el desorden, por lo antes solicita el apoyo para refrendar la decisión de que no se vean lugares como una cantina donde a diestra y siniestra se extienda ese tipo de cantinas y se autorice con la debida justificación y no ir agrandando la esperanza de quienes estén solicitando e ir tomando esa misma medida para las próximas fiestas; informa que se les hizo la observación a quienes tienen establecimiento no saquen a la vía pública los refrigeradores o los mostradores para la preparación de bebidas en base a cerveza y hubo algunos que no respetaron esa invitación sugiere que al departamento de licencias e inspección dar la instrucción que se les respete ya que no hay respeto hacia la autoridad, solicita que a quienes no cumplan se les cierre por unos días o hacerse el apercibimiento con tiempo.

El Presidente Municipal, solicita tocar un punto que no quiere dejar pasar concerniente al asunto que mencionó el Regidor Petronilo, respecto a la solicitud que hicieron las personas mayores del centro, en lo que refieren a la entrada con bebidas a “La Petatera”, manifiesta que a causado muchos problemas el acceso a estas por que se lleva la otra marca no la marca con la que se tiene concesionado que es la cerveza Superior por lo cual acarreado muchos problemas con la empresa por lo que los empresarios ya no han querido prestar la carpa casino y son cosas que se tienen que hacer respetar porque están en el convenio.

A lo que el Regidor Petronilo, entiende lo explicado por el Presidente, manifiesta que si llega alguien con una bebida que no se la tire por que si no entran la bebida no entran y eso va desalentando la asistencia a la plaza, a lo que solicite que se platique con el Director de Seguridad Pública para sensibilizar un poco a los agentes de seguridad.

El Presidente Municipal solicita retornar al asunto de los arrendamiento para después continuar con los asuntos generales, por lo que sede el uso de la voz al Secretario General, Ramón del Toro, quien informa que la Oficial Mayor, facilito la información respecto a las oficinas del arrendador Héctor Dueñas, en la cual informa que el arrendamiento en sí son \$10,000.00 del año pasado por lo que se está haciendo el incremento porcentual de la inflación que fue el 6.53% la oficial lo que da un total de \$10,653.00 y lo que viene reflejado en el oficio enviado ya contempla el IVA por lo que solo falta la retención menciona que en todos los casos ya esta el IVA incluido y que solo falta en este caso la retención que a fin de cuentas no corresponde al ayuntamiento por lo que solo se traslada.

El Presidente Municipal solicita la continuación con los asuntos generales por lo que le da el uso de la voz a la Regidora Alicia Radillo, quien manifiesta y expone un asunto de los colonos del Real Centenario de la parte sur, quienes manifiestan que se sienten muy olvidados y relegados por parte del Ayuntamiento por la cuestión que han solicitado en varias ocasiones de que se les atienda en cuanto a seguridad por que hay mucho vandalismo, informa que hay una sección de la colonia en la cual el monte esta bastante alto, informa que alguien fue a dar una rasurada a la maleza pero que todavía esta en malas condiciones el cual es nido de víboras y otros animales por lo que los niños corren peligro, ella se comprometió en exponer su caso en la sesión de cabildo y dar una respuesta, afirma que lo mas urgente es el desmonte de la maleza. De igual forma presenta otra solicitud de los colonos de Villas Providencia, sobre la donación de árboles ya que pretender realizar una reforestación en el jardín de la colonia ya que no tiene árboles y este solo sirve de pasto para el ganado que se escapa de un lugar de por ahí; así mismo manifiesta la solicitud de la propuesta que le hicieron al Presidente Municipal los colonos de la Colonia Jardines del Llano, sobre la puerta del panteón que esta abierta las 24 horas del día, sobre el bote de basura y sobre la seguridad que cuando mas se necesita es por la noche por el vandalismo que hay y que incluso no deja dormir a los colonos, Le recuerda al Presidente Municipal, de la propuesta que hizo del reconocimiento a los maestros de la Secundaria de la Manuel Álvarez, en cuanto al Primer Lugar Nacional que obtuvieron en los exámenes de enlace por lo que solo quedó pendiente y no se obtuvo una propuesta favorable por lo que le gustaría se retomara el asunto y se diera una fecha. Presenta la solicitud de la colonia Alta Villa de la propuesta que el Presidente hizo ahí en cuanto a la reparación de baches ya que le dan muy mala imagen a la colonia y sobre todo a la ciudad de Villa de Álvarez.

El Presidente Municipal, manifiesta que pasarán a bachear las calles de la colonia Alta Villa próximamente, en cuanto al asunto de Villas Providencia todavía no es factible la plantación de árboles, solicita a la Regidora Alicia, que hay toda la disposición y que en temporal de lluvias es el momento mas propicio de la plantación para que los árboles no se mueran. En cuanto al reconocimiento de los maestros sería en una ceremonia cívica o extender el reconocimiento el próximo 15 de mayo que es día del maestro.

El Presidente Municipal, hace del conocimiento de un oficio turnado por el Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, en el cual solicita ubicación de propaganda electoral así como la felicitación de mamparas, bastidores para la colocación de propaganda electoral misma que se les otorgará a los partidos políticos participantes en el proceso por venir; por lo que hace del conocimiento que se les está otorgando

los espacios públicos municipales y ya dependería del consejo la repartición de los mismos.

SÉPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 23 veintitrés de enero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ